ACTA DE SUSPENSIÓN

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MINIMA CUANTIA No. SMC-096-2025

CONTRATO N°	040 DE 2025
ACTA DE INICIO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR
CONTRATISTA:	SERVICIOS PREEXIQUIALES LA ETERNIDAD S.A.S.
NIT:	900.720.687-3
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES Y FUNERARIOS PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR. PARA EL SEGUNDO PERIODO DEL 2025"
SUPERVISOR:	YAN NAVARRO PEREZ Alcalde Municipal
VALOR:	TREINTA Y SIETE MILLONE SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($37.783.500)
DURACION:	Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Entre los suscritos YAN NAVARRO PÉREZ, mayor edad, identificado con la cedula de ciudadana No. 77.132.141 expedida en San Martin - Cesar, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de San Martin - Cesar con NIT. 892.301.093-3, posesionado mediante acta de posesión No. 001 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR, (EL MUNICIPIO), y, de otra parte: JOHM JAIRO GONZALEZ BEDOYA identificado con cedula de ciudadanía No. 86.043.590 expedida en Villavicencio, quien se denominará la CONTRATISTA, plenamente facultado para el efecto, y quienes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, manifiestan no estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, hemos acordado de mutuo acuerdo suscribir la presente acta de suspensión al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MINIMA CUANTIA No. SMC-096-2025, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el municipio de San Martin – Cesar y SERVICIOS PREEXIQUIALES LA ETERNIDAD S.A.S, con NIT: 900.720.687-3, representado legalmente por JOHM JAIRO GONZALEZ BEDOYA identificado con cedula de ciudadania No. 86.043.590 expedida en Villavicencio, celebrarón el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MINIMA CUANTIA No. SMC-096-2025.
b) Que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MINIMA CUANTIA No. CPS-040-2025, tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES Y FUNERARIOS PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR. PARA EL SEGUNDO PERIODO DEL 2025."
c) Que el contrato en mencion tiene una duracion HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

d) Que, el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MINIMA CUANTIA No. CPS-040-2025, tiene un valor de TREINTA Y SIETE MILLONE SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($37.783.500), y su forma de pago es la siguiente:

*"**EL MUNICIPIO** determinó realizar el pago de la ejecución del objeto, así: UN PAGO FINAL DEL CIEN (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES. Lo anterior, a satisfacción del supervisor, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social integral.*

Notas:

1. *EL CONTRATISTA para el pago deberá presentar: a. Cuenta de cobro. b. Factura cambiaria de compraventa si es del caso. c. Acta de supervisión y de pago. d. Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. e. Informe de actividades.*
2. *Cada pago se llevará a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público".*

e) Que el contratista notificó al ALCALDE MUNICIPAL supervisor del contrato, en vista de que no se ha ejecutado el presupuesto asignado en su totalidad y se requiere realizar la suspension de las actividades.

f) Que la situación presentada y señalada por el contratista, resulta ser un hecho externo a su voluntad.

g) Que de acuerdo con lo anterior las partes suscriben la presente acta de suspensión la cual se perfecciona con las firmas de las partes.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA – SUSPENDER el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MINIMA CUANTIA No. SMC-096-2025 a partir del 30 de diciembre de 2025.

Para constancia se firma la presente acta de suspensión del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MINIMA CUANTIA No. SMC-096-2025, por las partes intervinientes hoy diecinueve (19) de diciembre de 2025.

Original firmado
YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal

Original firmado
JOHM JAIRO GONZALEZ BEDOYA
Contratista

PROYECTO: MARIA ALEJANDRA CHINCHILLA
REVISO: JAIME ELIECER MIRANDA TORRES